

9 de octubre de 2013

Español, francés e inglés únicamente*

Informe de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas en la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo	5
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	7
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	9
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo	9
V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	12
VI. Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	13
VII. Otros asuntos	14
VIII. Aprobación del informe de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	15
IX. Organización de la Reunión	15

* El español, el francés y el inglés son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.13-87111 (S) 131113 141113



Se ruega reciclar 

A.	Apertura y duración de la Reunión	15
B.	Asistencia	16
C.	Elección de la Mesa	16
D.	Aprobación del programa	16
E.	Documentación	17
X.	Clausura de la Reunión	17
Anexo		
	Lista de los documentos presentados a la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	18

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Los participantes en la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe:

a) Recordaron la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, en que los Estados Miembros decidieron que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizaría un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tuvieron presente la solicitud que la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 56/10, dirigió a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión para que, sobre la base de sus deliberaciones, presentasen recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción;

d) Recordaron la resolución 56/12 de la Comisión de Estupefacientes, en que la Comisión decidió que en el examen de medio plazo, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones, se tuvieran en cuenta, entre otras cosas, los estudios e informes pertinentes de los órganos subsidiarios de la Comisión, y exhortó a los participantes en el examen de alto nivel a que tuvieran en cuenta la labor de las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, en particular, las iniciativas que podrían contribuir a promover la cooperación en ese ámbito;

e) Reconocieron que el principio de la responsabilidad común y compartida orienta la acción individual y conjunta de todos los Estados y que los compromete por igual en la lucha para contrarrestar el problema mundial de las drogas en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional para fortalecer las capacidades nacionales, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinar;

f) Aprobaron las recomendaciones que figuran a continuación.

Tema 1. Reducción de la demanda, medidas preventivas y tratamiento de la toxicomanía

2. Con respecto al tema 1, “Reducción de la demanda, medidas preventivas y tratamiento de la toxicomanía”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían adoptar enfoques interinstitucionales ante el problema de las drogas que incluyan un equilibrio entre las actividades relativas a la reducción de la oferta y las relativas a la reducción de la demanda, teniendo debidamente en cuenta las políticas y prácticas de reducción del daño;

b) Se alienta a los gobiernos a que reconozcan el consumo de drogas y la drogodependencia como un problema de salud pública, para facilitar su prevención y la identificación y el tratamiento tempranos de los consumidores de drogas en diversos servicios sociales y de salud pública, y a que asignen recursos suficientes para la prevención, el tratamiento y la rehabilitación;

c) Los gobiernos deberían fomentar la elaboración de mecanismos nacionales de vigilancia científicos y basados en las pruebas que permitan detectar las tendencias actuales del consumo de drogas, y deberían considerar la posibilidad de adoptar políticas de respuesta basadas en esas pruebas;

d) Los gobiernos deberían centrarse en enfoques basados en las comunidades para reducir la demanda de drogas, como la policía de proximidad, los programas educativos y los programas centrados en los jóvenes y las familias, que son conceptos aplicados con éxito en la región y pueden servir de modelo para repetirse en otros países.

Tema 2. Tendencias del tráfico

3. Con respecto al tema 2, “Tendencias del tráfico”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los gobiernos a que sigan fortaleciendo su respuesta nacional para detectar e investigar el producto del blanqueo de dinero e incautarse de él, y a que aumenten los recursos y la capacidad de los organismos de aplicación de la ley para llevar a cabo esas tareas;

b) Los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurarse de que los organismos de aplicación de la ley en materia de drogas que actúan en los puntos de entrada de sus fronteras nacionales (cruces terrestres, puertos marítimos y aeropuertos) dispongan del apoyo suficiente y de la asistencia técnica necesaria para detectar cualquier elemento, sustancia o material que se sospeche que se ha impregnado de clorhidrato de cocaína o sus derivados, se ha diluido en esas sustancias o se ha mezclado con ellas;

c) Se alienta a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas para aumentar la coordinación interinstitucional de los recursos humanos y el apoyo técnico, a fin de mejorar la gestión y la eficacia de sus estrategias nacionales de lucha contra la droga;

d) Se alienta a los gobiernos a que presten más apoyo a los países de tránsito en su lucha contra las organizaciones delictivas que utilizan aquellas zonas de sus territorios con acceso limitado por parte de las autoridades, incluso compartiendo información e información de inteligencia operacional, realizando

operaciones simultáneas y coordinadas y prestando capacitación y apoyo para la investigación de los responsables de las organizaciones de tráfico.

Tema 3. Fabricación de cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico y control de los precursores

4. Con respecto al tema 3, “Fabricación de cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico y control de los precursores”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los gobiernos a que se centren en medidas preventivas de fiscalización de precursores y sustancias químicas esenciales fortaleciendo los procedimientos administrativos que se aplican a su utilización comercial mediante iniciativas como un registro nacional de exportadores, importadores y usuarios finales autorizados de precursores; y mejorando la capacidad de análisis e inspección de los comerciantes autorizados, lo que, a su vez, proporcionará información para seguir guiando la aplicación de medidas de fiscalización eficaces encaminadas a evitar la desviación de dichas sustancias químicas;

b) Se alienta a los gobiernos a que adopten un enfoque proactivo para establecer una relación de colaboración con el sector químico de sus países, y para aumentar la capacidad y mejorar los conocimientos de las autoridades nacionales competentes y de los funcionarios de los organismos de aplicación de la ley en materia de drogas respecto a los precursores y las sustancias químicas esenciales incluidos en las listas y los no incluidos en las listas que pueden ser objeto de desviación para utilizarse en la fabricación ilícita de drogas;

c) Los gobiernos, en virtud del principio de responsabilidad común y compartida, deberían desarrollar su capacidad técnica de identificar nuevas sustancias psicoactivas a medida que aparezcan, y colaborar en esa esfera compartiendo información sobre la preparación y la realización de ensayos;

d) Se alienta a los gobiernos a que fortalezcan sus marcos jurídicos para asegurar una cooperación eficaz en sus esfuerzos por impedir la desviación de precursores del comercio internacional.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones 1ª y 2ª, celebradas el 30 de septiembre de 2013, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe de la Secretaría en el que figuraban estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/23/2) y un documento de sesión sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/23/CRP.1). Además, la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Honduras, Italia, Jamaica, México, el Paraguay y el Perú presentaron informes nacionales sobre la situación del tráfico ilícito de drogas (UNODC/HONLAC/23/CRP.2 a 14).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región, en el contexto del tráfico de drogas a escala mundial, de que se había informado. La exposición se basó en información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Los representantes de Colombia, México, Honduras, el Perú, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Paraguay, el Ecuador, Panamá, Haití, Trinidad y Tabago, Guyana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones. Los representantes de Colombia y Barbados presentaron exposiciones audiovisuales.

7. Numerosos participantes informaron a la Reunión de las tendencias recientes del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus países y en la región, y proporcionaron información y datos sobre los avances y logros de sus países en la lucha contra el tráfico de drogas. También se intercambiaron información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas, métodos de ocultación, rutas de tráfico aéreo y marítimo y detenciones de personas importantes.

8. Algunos participantes señalaron que la modernización de los marcos jurídicos había ayudado a que las operaciones fueran más eficaces. Algunos oradores informaron de las estrategias para combatir el tráfico de drogas que se habían adoptado recientemente en sus países a fin de hacer de la lucha contra el tráfico de drogas una prioridad. Las políticas que se habían adoptado iban desde enfoques con especial hincapié en los derechos humanos y las libertades individuales a otros centrados en las sanciones y el enjuiciamiento de los responsables. Algunos países comunicaron que habían pasado a aplicar métodos basados en las pruebas. Numerosas delegaciones comunicaron que habían creado dependencias especiales para combatir de manera integrada la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, que habían resultado muy eficaces para detener las actividades delictivas.

9. Se señaló la importancia del desarrollo alternativo tras la erradicación de los cultivos ilícitos, como modo de fomentar la inclusión social y reducir al mínimo el costo para la sociedad. Varios delegados resaltaron el apoyo recibido a nivel internacional para reducir la producción de sustancias ilícitas y ejecutar programas en las esferas de la educación preventiva y la atención a la salud. En ese sentido, muchos oradores definieron el problema de las drogas como una cuestión de salud pública.

10. Se afirmó que la escasez de recursos era uno de los impedimentos principales para dar una respuesta más eficaz al problema del tráfico de drogas. Dado que los traficantes preferían utilizar áreas remotas de difícil acceso, las autoridades requerían de recursos suficientes para cada situación, tales como helicópteros, a fin de poder impedir el uso de las rutas de tráfico de drogas. Numerosos oradores resaltaron que habían aumentado los recursos dedicados a la lucha contra el tráfico de drogas como resultado de un cambio en las políticas y de lo aprendido de las experiencias pasadas.

11. Algunos delegados señalaron que sus países se usaban como países de tránsito y pusieron de relieve la importancia de la responsabilidad compartida de los países de oferta, de demanda y de tránsito. A ese respecto, la mayoría de los oradores mencionó la necesidad de aplicar un enfoque integrado y equilibrado. Algunos Estados habían centrado su atención en la cooperación transfronteriza para poner fin a su condición de países de tránsito. Las operaciones conjuntas y el intercambio de

información de inteligencia habían demostrado ser eficaces, habían dado como resultado numerosas incautaciones y habían mejorado las habilidades de todos los participantes.

12. Algunos oradores informaron de que sus países habían progresado en la detección de los factores de vulnerabilidad que hacían que una región fuera particularmente susceptible a la producción y el tráfico de drogas. La vigilancia constante en todas las regiones era necesaria para detectar los rasgos distintivos. Un orador mencionó la policía de proximidad como modo de llegar a los grupos vulnerables y prestarles apoyo.

13. Muchos oradores manifestaron que la cooperación internacional era necesaria para poder reducir la demanda de drogas ilícitas, dado que los traficantes operaban a través de las fronteras y explotaban el eslabón más débil del sistema internacional de ejecución de la ley. Se hizo referencia a los éxitos en las áreas de la fiscalización y la inspección de los puertos de contenedores y aeropuertos de la región, en particular en el marco del Programa mundial de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

14. Algunos oradores resaltaron el problema de la corrupción en las instituciones y destacaron que sin combatir la corrupción no se podía combatir eficazmente el tráfico de drogas. Se opinó que la cooperación entre entidades nacionales e internacionales era un vehículo para reducir la corrupción, porque aumentaba la transparencia.

15. Se mencionó como tendencia alarmante el hecho de que jóvenes y niños, en particular en entornos educativos, fueran cada vez más el objetivo de los traficantes de drogas. Algunos oradores dieron ejemplos de los éxitos logrados en campañas de concienciación.

16. Algunos oradores señalaron a la atención de los participantes las amenazas más recientes que representaba el tráfico de drogas por mar, y resaltaron el uso cada vez más frecuente de vehículos semisumergibles. Se había demostrado que esos vehículos podían transportar grandes cantidades de drogas, en muchas ocasiones sin ser detectados, con lo que los traficantes que utilizaban ese método obtenían grandes márgenes de beneficios. Los éxitos en la detección de esos vehículos habían sido muy limitados.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

17. En su segunda sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2013, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/23/3) sobre la base de las respuestas de los gobiernos a un cuestionario que se había enviado a todos los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El documento recogía las respuestas que la Secretaría había recibido,

al 21 de agosto de 2013, del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, el Paraguay, el Perú, Portugal, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Después de esa fecha se recibieron respuestas al cuestionario de la Argentina, México y la República de Corea.

18. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes de México, el Ecuador, Colombia y el Perú formularon declaraciones sobre las medidas que habían adoptado sus gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 22ª Reunión, además de las que se mencionaban en el documento UNODC/HONLAC/23/3.

19. El representante de México hizo referencia a las medidas que su Gobierno había adoptado para responder al número cada vez mayor de sustancias químicas que se encontraban en el mercado. En 2011, México había inaugurado un laboratorio forense central para identificar, calificar y clasificar indicadores desde el punto de vista de la química forense y para prevenir la desviación de sustancias. En 2009 se había introducido una modificación al Código Penal, que había servido de base a una reciente reforma sanitaria, en la que se definían las cantidades de drogas específicas apropiadas para el consumo personal. Dado que se habían establecido unos niveles máximos de consumo por persona, se evitaba la aplicación arbitraria de la ley. Se habían reprimido con éxito casos de microtráfico a nivel de las jurisdicciones locales, si bien la represión de ese delito se prevenía además en la jurisdicción federal.

20. El representante del Ecuador ofreció información sobre un marco jurídico que estaba en preparación. Para hacer frente al grave problema del microtráfico, el Ecuador se centraba en la prevención y la sensibilización integrales en entornos educativos. Se habían elaborado estrategias dirigidas a los jóvenes, que incluían, por ejemplo, actividades deportivas. El Ecuador se consideraba un país pionero en la fiscalización de contenedores, y se hizo hincapié en la importancia de disponer de analistas bien capacitados en los puertos marítimos. Las alertas relativas a la fiscalización de contenedores que se habían enviado a las autoridades de otros países a menudo habían dado como fruto exitosas incautaciones. El orador señaló que la cooperación transfronteriza del Ecuador con Colombia y el Perú había tenido éxito. En la aplicación de la quinta recomendación de la 22ª Reunión (véase UNODC/HONLAC/22/5, párr. 3 b)), el Ecuador había cooperado con numerosas jurisdicciones extranjeras y realizado distintas operaciones de forma coordinada y sincronizada, basándose en normas y estándares internacionales.

21. El representante de Colombia señaló que la participación en el Programa Anti-Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina (PRADICAN) había mejorado la capacidad de análisis forense de su país. Tras la realización de un estudio sobre la pureza de la cocaína en el país se descubrió que los niveles de pureza de esa sustancia eran más bajos de lo previsto, ya que la cocaína se cortaba con sustancias que modificaban su naturaleza farmacológica. Se afirmó que la mejora de los análisis forenses ayudaba a llevar adelante los casos presentados ante los tribunales. La Fiscalía General de Colombia participaba en los ejercicios que las Naciones Unidas organizaban con laboratorios de todo el mundo. En cuanto a la fiscalización de precursores, el representante de Colombia comunicó que la ketamina, el tramadol y el zolpidem se habían sometido a medidas de fiscalización nacionales y sugirió que otros países hicieran lo mismo. La primera sustancia,

en particular, se había desviado para usos ilícitos. El orador señaló que el nivel de consumo de metadona en el país estaba aumentando no solo porque se utilizaba con fines de tratamiento, sino también porque se usaba para provocar adicción deliberadamente. En Colombia se recurría al microtráfico para evitar la fiscalización, por parte de las autoridades del Estado, de grandes cargamentos.

22. El representante del Perú informó acerca del establecimiento de laboratorios forenses que emitían dictámenes de expertos e impartían capacitación a otras autoridades. Los estudios sobre el consumo de drogas por parte de niños en edad escolar habían mostrado unas tasas de prevalencia alarmantemente altas. Se estaban llevando a cabo labores de prevención, a nivel nacional y regional, junto con actividades en los sectores de la salud y la educación, pero el problema del consumo de drogas no era suficientemente reconocido por los responsables de los centros educativos. El Observatorio Peruano de Drogas se estaba fortaleciendo con recursos estatales y gracias a los asociados internacionales, en particular la Unión Europea, a través del proyecto “Prevención del desvío de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe” (PRELAC) y otros programas. En 2013 estaba previsto realizar un estudio sobre la fiscalización de precursores y aplicar medidas para aumentar la cooperación con el sector privado.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

23. En sus sesiones tercera a sexta, celebradas los días 1 y 2 de octubre de 2013, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria figuran en el capítulo I del presente documento.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Reducción de la demanda, medidas preventivas y tratamiento de la toxicomanía

24. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Reducción de la demanda, medidas preventivas y tratamiento de la toxicomanía”, celebró dos sesiones, el 1 de octubre de 2013. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Muchos países reconocieron la necesidad de reducir la demanda de drogas y adoptar medidas para aumentar las actividades de prevención y la prestación de tratamiento a los consumidores de drogas;

b) Numerosos Estados habían adoptado estrategias de prevención nuevas que hacían hincapié en la reducción de la demanda. Ello suponía un cambio respecto a los enfoques aplicados anteriormente, más centrados en la reducción de la oferta;

c) Se comunicó que la creación de centros comunitarios para personas vulnerables, que funcionaban como centros de asesoramiento, centros de divulgación de información y plataformas para el diálogo, había resultado eficaz en la prevención de la adicción;

d) Se acogió con beneplácito la variedad cada vez más amplia de programas de reinserción social y el desarrollo de alternativas eficaces al encarcelamiento, sobre todo para las personas condenadas por delitos relacionados con las drogas no violentos;

e) Las estrategias y los marcos jurídicos daban prioridad a la prevención, pero faltaban recursos, porque a menudo se subestimaban los costos de aplicación;

f) Los nuevos métodos de fabricación y distribución de nuevas sustancias psicoactivas daban lugar a un aumento de su disponibilidad y de la facilidad para acceder a ellas.

25. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Era necesario lograr un enfoque equilibrado entre la reducción de la oferta y la reducción de la demanda;

b) Era importante que la drogodependencia se reconociera como un problema de salud pública mediante la adopción de un enfoque integrado en el que se prestara atención a todas las drogas, incluidos el alcohol y el tabaco, y la elaboración de estrategias de tratamiento y reinserción;

c) Se deberían fomentar las alternativas al encarcelamiento, y podrían incluirse en los programas de atención a la salud servicios de mitigación de los riesgos y reducción del daño, como el reparto de jeringuillas o el uso de agonistas, antagonistas o naloxona;

d) La asignación suficiente de recursos por parte de los gobiernos para aplicar las estrategias de reducción de la demanda era la base de una formulación de políticas creíble;

e) Era esencial disponer de datos suficientes y precisos para elaborar políticas públicas a fin de aplicar un enfoque exhaustivo al fenómeno de las drogas ilícitas, basado en pruebas científicas, que mejorara las intervenciones;

f) Las soluciones basadas en la comunidad, como la policía de proximidad, los programas educativos para niños en las escuelas, la capacitación de los miembros de la sociedad civil y el establecimiento de redes de diferentes agentes para aplicar medidas preventivas, en coordinación con las autoridades nacionales de lucha contra la droga, habían demostrado dar buenos resultados;

Tema 2. Tendencias del tráfico

26. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Tendencias del tráfico”, se reunió durante las sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 1 y 2 de octubre de 2013. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Los traficantes de drogas seguían explotando comunidades vulnerables y áreas con una presencia limitada del Estado, y utilizaban la violencia y la intimidación para ampliar la extensión de los cultivos ilícitos y facilitar el transporte de esa producción ilícita a los mercados de destino;

b) Era necesario estrechar la cooperación entre el sector público y el sector privado para poder investigar y prevenir con éxito el blanqueo de dinero;

c) La aplicación de unos procedimientos de evaluación de los riesgos y de selección bien estructurados era la base de una gestión de las fronteras eficaz;

d) La cocaína en suspensión se utilizaba cada vez más como estrategia de ocultación: se disolvía clorhidrato de cocaína en productos líquidos (como pulpa de fruta, champú, vino y combustible diésel) y se ocultaba en envases comerciales, lo que dificultaba su detección.

27. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El tráfico de drogas era un fenómeno mundial que afectaba a la seguridad de los Estados y debilitaba las estructuras estatales;

b) Se necesitaba más apoyo de los gobiernos para ayudar a las comunidades rurales sometidas a la intimidación y la violencia de las bandas (maras) involucradas en el tráfico de drogas ilícitas;

c) Era necesaria una respuesta más integrada e interdisciplinar para prevenir, fiscalizar y reprimir el blanqueo de dinero, puesto que la actual falta de coordinación entre los países, sus órganos de reglamentación y sus organismos de aplicación de la ley al hacer frente a los delitos de blanqueo de dinero debilitaba las actuaciones de las autoridades y dificultaba la recuperación de los activos obtenidos ilícitamente;

d) El Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores estaba prestando un apoyo importante para mejorar las aptitudes profesionales de los organismos de aplicación de la ley encargados de los controles fronterizos y la protección de las comunidades;

e) Los organismos de aplicación de la ley en materia de drogas que actuaban en las fronteras debían intensificar su cooperación y el intercambio de información sobre los actuales *modus operandi* detectados de los traficantes y sobre el movimiento de aeronaves ligeras y embarcaciones pesqueras empleadas en el transporte de drogas ilícitas en la región.

Tema 3. Fabricación de cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico y control de los precursores

28. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Fabricación de cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico y control de los precursores”, se reunió durante la sexta sesión, celebrada el 2 de octubre de 2013. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) La región había pasado a ser mucho más vulnerable a la fabricación ilícita y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico;

b) El tráfico de nuevas sustancias psicoactivas, bien en estado puro o bien en preparados, que no estaban sometidas a fiscalización en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, había experimentado un aumento considerable en todo el mundo y recientemente se habían detectado en la región;

c) Dado que los marcos internos de procedimiento seguían siendo débiles, mantener una fiscalización eficaz de la desviación a canales ilícitos de precursores y sustancias químicas esenciales seguía suponiendo una dificultad para las autoridades de la región;

d) La extracción, el refinado y la fabricación de cocaína eran actualmente más eficientes, más rápidos y más difíciles de detectar, dado que, cada vez más, se realizaban en pequeñas instalaciones y carpas de producción artesanal. Las medidas eficaces contra estas prácticas habían causado en algunos casos el desplazamiento de los laboratorios a países de tránsito.

29. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La falta de datos sobre la toxicología y el potencial de dependencia de las nuevas sustancias psicoactivas y su detección, así como la falta de legislación eficaz para controlar su abuso, supondrían nuevas dificultades para los encargados gubernamentales de formular políticas, los ministerios de salud y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de drogas;

b) Era importante que las autoridades nacionales competentes de la región encargadas del control administrativo de los precursores y las sustancias químicas esenciales aplicaran a las sustancias no incluidas en las listas y empleadas en la fabricación ilícita de drogas unas medidas de control compatibles, a fin de no alentar el tráfico ilícito de esas sustancias en los Estados vecinos;

c) Los casos cada vez más frecuentes de desmantelamiento de instalaciones clandestinas que se habían comunicado, creadas específicamente para reciclar los precursores empleados en la fabricación de cocaína, eran un indicio claro de que la aplicación de medidas de fiscalización de precursores estaba resultando eficaz;

d) El abuso de medicamentos de venta con receta había aumentado en la región y debían adoptarse medidas adecuadas para concienciar de los riesgos de esa conducta, especialmente entre los jóvenes.

V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

30. En la séptima sesión, celebrada el 3 de octubre, los participantes examinaron el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182.

31. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El representante de la Argentina presentó una exposición. Hicieron declaraciones los representantes de México y Colombia.

32. El Secretario proporcionó información sobre las esferas abarcadas y las principales medidas previstas en la Declaración política y el Plan de Acción. Se señalaron en particular la segunda parte del Plan de Acción, sobre reducción de la oferta y medidas conexas, y las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales que figuraban en el documento UNODC/HONLAC/23/2. Se observó que la Comisión realizaría un examen de la aplicación del Plan de Acción por los Estados Miembros en su 57º período de sesiones, en 2014, y que las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, América Latina y el Caribe, podrían contribuir a ese examen transmitiendo información relativa a la aplicación, en particular, de la segunda parte del Plan de Acción.

33. El representante de la Argentina presentó una exposición acerca de la cooperación judicial, en referencia a la sección F del Plan de Acción, en la que destacó la importancia de prestar asistencia judicial recíproca en lo relativo al problema mundial de las drogas y la delincuencia organizada transnacional.

34. El representante de México resaltó que la cooperación judicial internacional era una clara expresión de la responsabilidad común y compartida, tal como se establecía en la Declaración política. La creación de redes de intercambio había fortalecido la confianza entre las instituciones y los países en esa esfera. En relación con el examen de alto nivel, por parte de la Comisión de Estupefacientes, de la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción, previsto para 2014, solicitó que no se realizara de forma aislada respecto a los procesos regionales y nacionales. Además, el representante de México reiteró el compromiso de su país con el multilateralismo como el mejor modo de resolver el problema mundial de las drogas.

35. De conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, el Presidente propuso incluir, a modo de preámbulo a las recomendaciones de la 23ª Reunión, un párrafo en el que se hiciera referencia a la Declaración política y el Plan de Acción.

36. Los participantes convinieron en presentar a la Comisión de Estupefacientes, con arreglo a la solicitud formulada por la Comisión en su resolución 56/10, las recomendaciones formuladas sobre la base de las deliberaciones celebradas por los grupos de trabajo en relación con el tema 5 del programa, como recomendaciones regionales destinadas a avanzar en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción.

VI. Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

37. En su octava sesión, celebrada el 3 de octubre, los participantes examinaron el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/23/4) en la que se señalaban ciertas

cuestiones que debían abordarse en la 24ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

38. El Presidente de la Reunión formuló una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de México, Colombia, el Ecuador, Guyana y Honduras. El Secretario de la Reunión también formuló una declaración.

39. El Secretario informó a la Reunión de que se había previsto celebrar la 24ª Reunión del 6 al 10 de octubre de 2014. El Presidente invitó a las delegaciones de los Estados que estuvieran interesados en acoger la 24ª Reunión a que se pusieran en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar así los preparativos.

40. La Reunión debatió ampliamente los posibles temas que podrían examinarse en grupos de trabajo durante la 24ª Reunión, en relación con el tema 5 del proyecto de programa provisional. Se propusieron los siguientes temas: a) medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales; b) uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos; c) reducción de la demanda, prevención y tratamiento; y d) cooperación y asistencia técnica, prestando especial atención a los países de tránsito.

41. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 24ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 24ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*por determinar*].
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

VII. Otros asuntos

42. En su octava sesión, celebrada el 3 de octubre de 2013, la Reunión examinó el tema 8 de su programa, titulado “Otros asuntos”.

43. Hicieron declaraciones los representantes de México, Colombia, Haití y el Ecuador. El observador de la Federación de Rusia también hizo una declaración.
44. El representante de México, recordando el mandato que le había encomendado a su país HONLEA, América Latina y el Caribe, de elaborar una publicación estadística anual sobre la reducción de la oferta de drogas que abarcara a los países de la región, destacó la importancia del anuario y solicitó que se siguiera prestando apoyo y proporcionando información para la recopilación de los datos.
45. El representante de Colombia encomió a México por la labor de preparación del anuario y sugirió que las tendencias y el análisis regionales proporcionados se presentaran en la 24ª Reunión.
46. El representante de Haití felicitó a México por la elaboración del anuario e indicó que la publicación resultaba de gran utilidad a su país.
47. El representante de México convino en realizar una exposición oficial sobre la materia en la 24ª Reunión, reiteró la necesidad de que las contribuciones fueran oportunas y alentó a las delegaciones a formular recomendaciones para mejorar el anuario.
48. El representante del Ecuador indicó que la aplicación informática SISALEM, desarrollada por su país para vigilar el comercio de precursores y evitar su desviación, se pondría a disposición de todos los países que lo solicitaran, gratuitamente.
49. El observador de la Federación de Rusia resaltó la importancia de la cooperación con los países de América Latina para contrarrestar la entrada de drogas en la Federación de Rusia, e invitó a todos los países de la región a entablar una relación de cooperación o ampliar la ya existente.

VIII. Aprobación del informe de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

50. En su octava sesión, celebrada el 4 de octubre de 2013, la 23ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/23/L.1 y Add.1 a 6), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma revisada oralmente.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

51. La 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Quito del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013. En la ceremonia inaugural, celebrada el 30 de septiembre de 2013, se dirigieron a la Reunión Javier Córdova, Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior de Ecuador, y el representante del Director Ejecutivo y Representante para el Ecuador y el Perú de la UNODC, Flavio Mirella.

52. El Presidente electo de la 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, Juan Carlos Barragán (Ecuador), también hizo uso de la palabra en la reunión.

B. Asistencia

53. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Honduras, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tabago.

54. Australia y la Federación de Rusia estuvieron representados por observadores.

55. La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Unión Europea estuvieron representadas por observadores.

56. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

57. En su primera sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2013, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Juan Carlos Barragán (Ecuador)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Alba Rocío Rueda Gómez (Colombia)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Edgardo Ezequiel Gibilisco (Argentina)
<i>Relator:</i>	Anthony Ferguson (Bahamas)

D. Aprobación del programa

58. En la misma sesión, la 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Reducción de la demanda, medidas preventivas y tratamiento de la toxicomanía;
 - b) Tendencias del tráfico;

- c) Fabricación de cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico y control de los precursores.
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

E. Documentación

59. Los documentos que tuvo ante sí la 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

X. Clausura de la Reunión

60. El Presidente de la 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/23/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONLAC/23/2	3	Informe de la Secretaría en el que figuran estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/23/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en por la 22ª Reunión
UNODC/HONLAC/23/4	7	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 24ª Reunión
UNODC/HONLAC/23/L.1 y Add.1 a 6	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/23/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/23/CRP.2 a 14	3	Informes nacionales